

# *Tramitación Licencias temporada 2026/2027*

Para la presente temporada, el seguro deportivo tiene una carencia entre la fecha de comunicación y la fecha en la que es efectiva el alta en la aseguradora.

Por tanto la tramitación de las licencias deportivas tendrá una demora entre la solicitud y la validación relacionada con los siguientes plazos para las **primeras licencias** sea cual sea la misma (es decir, deportistas, técnicos, personal CVA...)

- **Todas aquellas personas que deseen entrenar (y participar de las competiciones) a partir del 15 de agosto deberán de tramitar el alta antes del 11 de agosto a las 13:00.**
- Pasado ese plazo se establecen dos ventanas cada semana con los siguientes plazos.
  - **Para las altas solicitadas entre el lunes a las 08:00 y el miércoles a las 12:59 la licencia (y el seguro) no podrán hacerse efectivas antes del viernes a las 13:00**
  - **Para las altas solicitadas entre el miércoles a las 13:00 y el lunes a las 07:59, la licencia (y el seguro) no podrán hacerse efectivas antes del miércoles a las 13:00**

**En cualquier caso, se deberá contar con la hoja de licencias correspondiente. Sin este documento la licencia no estará en vigor (y por tanto tampoco estará dado de alta en el seguro deportivo)**

Para segundas y sucesivas licencias (deportista con licencia en vigor que tramita licencia de entrenador/a, delegado/a con licencia en vigor que tramita licencia de arbitro/a ...) se mantiene los periodos actuales en los que la entrada en vigor se corresponderá con la emisión de la licencia por parte de la FHCV (sin carencia)

Es muy importante que desde los clubes adelantéis las inscripciones lo antes posible para evitar situaciones de vacío en lo que respecta al seguro de accidentes deportivos que está directamente vinculado con la licencia deportiva, ya que no está permitida la práctica federada (tanto entrenamiento como competición) sin estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor.